

SUJETO OBLIGADO: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, Tamaulipas.
EXPEDIENTE: TPT/DIO/009/2025

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis.-----

VISTOS los autos que integran el expediente citado al rubro; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. resolución de fecha **dieciocho de junio de dos mil veintiséis**, se declaró **FUNDADA** la denuncia presentada en contra del sujeto obligado **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, Tamaulipas**, instruyendo la publicación de la información correspondiente a la obligación de transparencia prevista en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 57 de la Ley Local vigente y en el caso particular a la **fracción VII**, relativa a “**...La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración....**”; denunciada por **todos los periodos del ejercicio 2025...**”; en específico el formato de **Tabulador de sueldos y salarios**, instrucción que, **atendiendo al principio de máxima publicidad y al deber ser que rige a las obligaciones de transparencia**, se extiende y hace comprensiva **a la totalidad del ejercicio 2025** y **en su caso debidamente justificada**, observando para ello los criterios sustantivos y adjetivos previstos en la Ley General, la Ley Local y atendiendo los periodos de actualización y conservación contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.-----

SEGUNDO. Advirtiéndole que el sujeto obligado no acreditó el cumplimiento de lo ordenado y una vez transcurrido el plazo otorgado en la resolución, esta Autoridad



Garante en propia fecha realizó la verificación correspondiente, respecto a la instrucción de la publicación de la información correspondiente antes mencionada, derivandose la siguiente información.- - - - -

Imagen 1.- Captura de pantalla de la información relativa a los registros publicados por el sujeto obligado en el ejercicio 2025, que constata la publicación del formato **Tabulador de sueldos y salarios**, con fecha de actualización el 21 de agosto del presente año.



Imagen 2.- Captura de pantalla de la información relativa formato **Tabulador de sueldos y salarios**, se corrobora que se encuentra publicada la información de los cuatro periodos del ejercicio 2025.

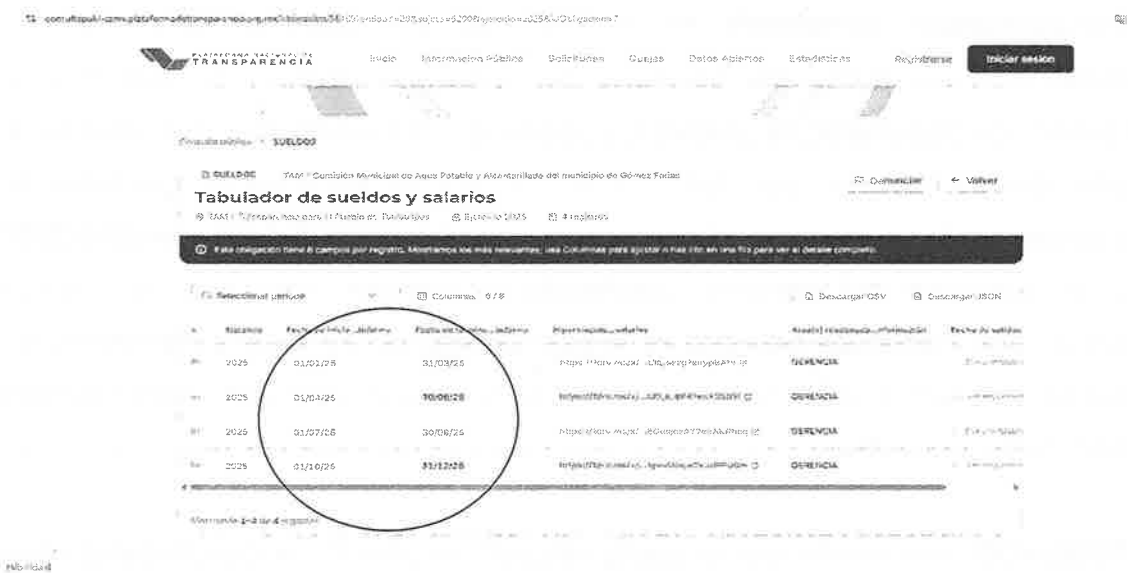


Imagen 3.- Captura de pantalla donde se constató que los hipervínculos de los cuatro trimestres redireccionan al formato de tabulador de sueldos, como ejemplo el primer trimestre.

onedrive.live.com/xc/g/personal/6B7FEB1B3BB0F83D/IQAoYluVvFTtSaywdteRMkpgAY5gSxGHzyTqrUL1l_sezg?resid=6B7FEB1E

TABULADOR DE SUELDOS 1ER TRIMESTRE

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Dibujo

TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES (PRIMER TRIMESTRE) ANALITICO DE PLAZAS REMUNERACION BRUTO MENSUAL			
PUESTO	DE	MINIMO	MAXIMO
GERENTE	1	4.000,00	15.000,00
ADMINISTRATIVO	2	1.500,00	8.000,00
OPERATIVO	6	1.000,00	7.000,00

TERCERO. En consecuencia, al haberse acreditado el cumplimiento de lo ordenado en la resolución de mérito y con fundamento en el artículo 100, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo local 88, segundo párrafo, resulta procedente declarar cumplida la misma y concluir el presente procedimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se declara **CUMPLIDA** la resolución emitida el **dieciocho de junio de dos mil veintiséis**, al haberse acreditado que el sujeto obligado dio cumplimiento a lo instruido por esta Autoridad Garante. -----

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la obligación impuesta al sujeto obligado: **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, Tamaulipas**, dentro del expediente citado al rubro. -----



TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes por el medio autorizado para tal efecto. -----

CUARTO. Una vez realizadas las notificaciones correspondientes, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

- - Así lo proveyó y firma, el suscrito Licenciado Dagoberto Alcalá Camacho, Director de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas. -----



LIC. DAGOBERTO ALCALÁ CAMACHO

Director de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas.

L' SAML*

